REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rdo. 0050013110-007-2021-00625
Proceso: Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio católico

Se acepta la renuncia al poder conferido dentro del presente proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio católico, promovido por la señora LUZ MERY CORREA RESTREPO al abogado JAVIER OMAR GARCIA ROZO.

Se advierte que dicha renuncia pone termino al poder solo cinco (5) días después de la presentación del memorial que precede y se le haya comunicado a la poderdante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes interesadas respuesta al oficio N° 916, emitido por parte de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, lo anterior para los fines legales y pertinentes

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f101861f6ed87d4922353bde5d3467baa1cc332fef6f924055236fa9e565e6ec**

Documento generado en 02/02/2022 09:48:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica